



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

"OFICINA DE ASUNTOS ACADEMICOS"

Resolución Decanal N°0003-2020-FACEN-UNAP
Iquitos, 02 de enero del 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto la solicitud presentada con fecha 30 de diciembre del 2019, por el Bachiller en Ciencias Contables LARRY BRYAN HERNANDEZ RAMIREZ, mediante la cual solicita prórroga de plazo para sustentar el Trabajo de Suficiencia Profesional - Actualización Académica, tendiente a optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO, por encontrarse delicado de salud, según Certificado Médico N° 1049706, que adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 113 del Examen de Suficiencia Profesional del Reglamento de Grados y Títulos se contempla la fijación de nueva fecha para la evaluación respectiva por estar debidamente justificada;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

1. AUTORIZAR, al Bachiller en Ciencias Contables LARRY BRYAN HERNANDEZ RAMIREZ, prórroga de plazo para la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional - Actualización Académica, en amparo del Art. 113, del Examen de Suficiencia Profesional del Reglamento de Grados y Títulos, por la justificación debidamente sustentada.
2. Fijar, como nueva fecha de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional - Actualización Académica para el día viernes 17 de enero del 2020 a horas 11:00 a.m., en el Local de la FACEN (Nanay N° 352), quedando establecido que el jurado de evaluación será el que se nombró mediante Resolución Decanal N°1889-2019-FACEN-UNAP.
3. El tema que versará el Trabajo de suficiencia profesional - actualización académica corresponde a la balota N°12 "TRIBUTACION III".
4. Oficializar a los miembros del jurado y a la Oficina de Asuntos Académicos a fin de realizar las coordinaciones respectivas.
5. Los miembros de jurado que no se presentan al acto académico y no entregan las actas de sustentación en el tiempo estipulado de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, estarán sujetos al art. 256 del Estatuto "DE LAS SANCIONES".

Regístrate, comuníquese y archívese

MANUEL IGNACIO NUÑEZ HORNAY
Decano



GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
Secretario Académico (e)



c.c.: CPC. ABELARDO LENER TUESTA CARDENAS, Dr. (Presidente);
CPC. ALBERTO AREVALO MELENDEZ, Mgr. (Miembro);
CPC. CÉSAR ULISES MARÍN ELEPURU, Mgr. (Miembro);
Interesado; O.A.A: Legajo; Act.Acad.; Sec.Acad, Ast.Econ.; CCGyT; Aud.Vis.; y Archivo.
neisi j.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /#065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264

UNIVERSIDAD LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Iquitos, 1 de febrero de 2019